



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLANGÓMEZ

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2022

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villangómez para el ejercicio 2022, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Gastos de personal	62.800,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	78.842,83
3.	Gastos financieros	600,00
4.	Transferencias corrientes	51.900,00
6.	Inversiones reales	<u>83.400,00</u>
	Total presupuesto	277.542,83

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Impuestos directos	98.150,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	29.223,00
4.	Transferencias corrientes	53.274,00
5.	Ingresos patrimoniales	53.695,83
7.	Transferencias de capital	<u>43.200,00</u>
	Total presupuesto	277.542,83

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Villangómez. -

A) Funcionarios de carrera:

1. Secretaría-Intervención (agrupación 3 municipios), grupo A1, nivel 24.

B) Personal laboral temporal:

1. Auxiliar administrativo.

2. Operario de servicios múltiples, jornada parcial.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villangómez, a 27 de enero de 2022.

La alcaldesa,
Esther Díez Sánchez